



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 0021-2022-EF/61.06

Para : Señor
MARCO ANTONIO CAMACHO SANDOVAL
Director General de Política de Ingresos Públicos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión de la Dirección de Tributación Subnacional

Referencia : Memorando Circular N° 005-2022-EF/47.01 (HR 008766-2022)
Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : 04 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, solicita elevar a su despacho la presentación del informe ejecutivo, en mérito de lo establecido en el numeral 5.4.1 “Rendición de cuenta” de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Al respecto, se cumple con presentar a su Despacho el Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Tributación Subnacional (DTS) de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPPI), durante el ejercicio presupuestal 2020.

1. Antecedentes

La Dirección de Tributación Subnacional es una unidad orgánica de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos el cual es el órgano de línea del Ministerio encargado de formular, proponer y evaluar lineamientos de política tributaria para los gobiernos subnacionales, diseñar y evaluar las metas para mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, diseña la estrategia y ejecuta la asistencia técnica a los gobiernos subnacionales con la finalidad de mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Depende del Despacho Viceministerial de Economía.

Los datos del funcionario de la DTS se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Apellidos y nombres	Unidad Orgánica	Cargo	Resolución de Designación	de	Régimen Laboral	Fecha de inicio	Fin de periodo
1	EGUSQUIZA DE LA HAZA, JOHNNY ARMANDO	DIRECCION DE TRIBUTACION SUBNACIONAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II, DIRECTOR DE TRIBUTACION SUBNACIONAL	RESOLUCION MINISTERIAL N° 355-2016-EF/43 (18/10/2016)		D.L. 276	19/10/2016	



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

2. Estado Situacional al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021

Los ingresos tributarios de los gobiernos locales en el 2020 ascendieron a S/ 3 770 millones, lo cual significó una caída de 23.9% en términos reales respecto al resultado alcanzado en el año 2019 de S/ 4 865 millones. Dicho resultado se debió a una recaudación de S/ 2 413 millones por concepto de impuestos municipales, S/ 1 357 millones por concepto de tasas municipales y S/ 1 millón por concepto de contribuciones, de los cuales se resalta principalmente la recaudación de S/ 1 716 millones por concepto de impuesto predial, representando el 45.5% del total de los ingresos de los gobiernos locales.

3. Objetivos previstos para el Ejercicio Presupuestal 2021

Los objetivos previstos por la Dirección de Tributación Subnacional son los siguientes:

1. Brindar opinión técnica de carácter económico – jurídico respecto a las diversas propuestas y/o solicitudes que sean presentadas por el Congreso de la República y por diversas entidades del sector público y privado, sobre medidas de carácter tributario que podrían impactar a los gobiernos subnacionales.
2. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que lleva cabo la Dirección General de Presupuesto Público, ya que es a través de la Meta “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial” que es parte de dicho programa, que buscamos reforzar la gestión de los gobiernos locales e incentivar a mejorar sus niveles de recaudación del impuesto predial.
3. Brindar la asistencia técnica respectiva vinculada a los derechos de tramitación de los gobiernos subnacionales, atendiendo solicitudes de usuario y contraseña para el aplicativo Mi Costo y asistencia técnica sobre dicho aplicativo.

4. Acciones desarrolladas para el logro de Objetivos

Acciones realizadas durante 2021

4.1. Acciones realizadas durante 2021

- ✓ Las principales acciones realizadas por la DTS durante el año 2021 consistieron en brindar asistencia técnica a los gobiernos locales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que lleva a cabo anualmente la Dirección General de Presupuesto Público. Cabe mencionar que a través de la Meta “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”, que forma parte de dicho programa, la DTS refuerza la gestión de los gobiernos locales, incentivándolos a mejorar sus niveles de recaudación del Impuesto Predial.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHIBJI

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

- ✓ Asimismo, la DTS brinda opinión técnica respecto a las diversas propuestas normativas de carácter tributario para con los gobiernos subnacionales.

Además de ello, dentro de otras principales acciones realizadas en el año 2021, vinculadas a las funciones de esta Dirección, se participó en la elaboración de propuestas de medidas para modernizar nuestro sistema tributario y ampliar la base tributaria. Dentro de dichas acciones se puede señalar las siguientes:

- a) Se realizó evaluaciones de proyectos de ley del Congreso de la República en materia fiscal y tributaria. Asimismo, se participó en sesiones de diferentes comisiones parlamentarias, para sustentar la posición del MEF respecto de temas tributarios. De otro lado, se emitió informes conteniendo la opinión de la DGPIP sobre proyectos de ley, respondiendo solicitudes de información, así como absolviendo diversas consultas planteadas por el Congreso de la República en materia de ingresos públicos.
- b) Se diseñó la Meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2022, “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”; brindó asistencia técnica a las municipalidades de tipo A, B, C, D y E para el cumplimiento de la Meta 2 del PI 2021; y se remitió a la DGPP los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Meta 2 del PI 2020 de las municipalidades participantes, y se remitió la relación de oficios de respuesta a las municipalidades que presentaron observaciones a dicha evaluación.
- c) Asimismo, se capacitó a 540 municipalidades, a su vez, se atendieron consultas de los responsables de la administración tributaria de los gobiernos locales participantes para el cumplimiento de la meta de fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial del programa de incentivos, por correo electrónico y por teléfono, atendándose un estimado de más de 547 correos y 2,500 llamadas en el año 2021.
- d) Se absolviéron requerimientos de usuario y contraseña sobre el aplicativo Mi Costo, así como consultas técnicas para la determinación de los derechos de trámite de los gobiernos locales, atendándose un estimado de 200 correos y 500 llamadas telefónicas.
- e) Entre los meses de setiembre y diciembre 2021 se elaboró la Tabla de valores referenciales de vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2022 (TVRV 2022) en US \$, la misma que fue convertida a moneda nacional en el mes de Enero 2022, para ser aprobada en ese mes, mediante resolución ministerial.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Acciones a adoptar en los años siguientes

Los lineamientos de política tributaria de los gobiernos subnacionales para los siguientes años deberá prioritariamente estar orientada al incremento de la recaudación de sus tributos municipales, poniendo énfasis en la gestión y administración del impuesto predial, con el fin de garantizar la obtención de los ingresos fiscales necesarios para financiar el gasto público, e incrementar la inversión pública, en ese sentido:

- ✓ Respecto de los lineamientos de la política tributaria subnacional, en el largo plazo se priorizará la mejora en la recaudación de los principales impuestos municipales, así como la gestión de los gobiernos locales.

5. Logros obtenidos durante el periodo reportado

Dentro de los principales logros realizados en el año 2021, vinculados a funciones de esta Dirección, se ha participado en la dación de las medidas vinculadas a las normas que se dictó en el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República con la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica; con la finalidad de fortalecer la actuación del Poder Ejecutivo en materia de gestión económica y tributaria, así como en la lucha contra la evasión y elusión tributaria, para contribuir con el cierre de brechas sociales prioritarias para lograr el bienestar de la población.

En ese marco, se emitió el Decreto Legislativo N° 1520, que modifica la Ley de Tributación Municipal y la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, a fin de ampliar la base tributaria, simplificar la determinación de los tributos y optimizar los mecanismos para su cobranza.

Igualmente, la Dirección de Tributación Subnacional ha obtenido logros en los siguientes temas:

- a) En el contexto de la Meta 2 del PI 2021 se realizó 2 rondas de talleres de capacitación llevando acabo un total de 16 talleres virtuales, la primera ronda en los meses de abril y mayo a los que asistieron funcionarios de las administraciones tributarias de 257 municipalidades, y la segunda ronda en el mes de setiembre a funcionarios de las administraciones tributarias de 283 municipalidades. Asimismo, se realizó el diseño de la Meta 2, “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”, del PI 2022.
- b) Proyecto “Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal”:
 - ✓ Se encuentran en ejecución los componentes 1 y 3 del proyecto, referidos a la mejora de la gestión de la DGPIP, desarrollándose los procesos de adquisiciones



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHIBJI

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

de equipamiento y herramientas informáticas, así como la capacitación de los profesionales de la Dirección.

- ✓ Se está actualizando el Documento Equivalente del componente 2, referido al Nuevo Sistema de Recaudación Municipal, de acuerdo con los nuevos lineamientos de la OGTI.
- ✓ Se viene desarrollando las reuniones de coordinación y validación con la OGTI.

6. Comentarios finales

- Los resultados alcanzados durante el año 2021 reflejan una disminución de la recaudación de los ingresos de los Gobiernos locales, principalmente en el Impuesto Predial, consistente con el entorno económico local adverso, producto de la pandemia por la COVID-19.

Sin perjuicio de las medidas de racionalidad y austeridad en el Gasto Público previstas para el año 2022, se recomienda lo siguiente:

- Gestionar la capacitación virtual del personal con la finalidad de garantizar que su actualización se encuentre acorde a las nuevas tendencias en materia tributaria e informática, lo que redundará positivamente en el desarrollo de las funciones encomendadas a esta Dirección General.

7. Anexos

Anexo 1: Información de personal.

Anexo 2: Estado de recomendaciones derivadas de servicios de control a cargo de la Dirección/Oficina al 31/12/2021.

Anexo 3: Totalidad de documentos emitidos según clasificación (Oficios, Informes, Memorando, entre otros).

Anexo 4: Información respecto de convenios a cargo de la Dirección/Oficina.

Anexo 5: Listado de plataformas digitales o cuentas electrónicas: Buzón de sugerencias de consultas u otros, a cargo de la Dirección/Oficina.

Anexo 6: Detalle de órdenes de compra/servicio durante el ejercicio 2021.

Anexo 7: Ejecución Presupuestaria 2021 (se puede adjuntar reporte del SIGA)

Es todo cuanto se tiene por informar.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JOHNNY ARMANDO EGUSQUIZA DE LA HAZA
Director de Tributación Subnacional





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Anexo 1
Información de personal

CANTIDAD DE PERSONAS AL INICIO DE LA GESTION (01/01/2021)				CANTIDAD DE PERSONAS AL TERMINO DE LA GESTION (31/12/2021)			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REG.LABORAL / MOD. CONTRATO*	CARGO	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REG.LABORAL / MOD. CONTRATO*	CARGO
1	Egusquiza De la Haza, Johnny Armando	D.L. 276	Director de Programa Sectorial II	1	Egusquiza De la Haza, Johnny Armando	D.L. 276	Director de Programa Sectorial II
2	Céspedes Bustamante, José Miguel	CAS - D.L. 1057	Especialista en Tributación Subnacional	2	Céspedes Bustamante, José Miguel	CAS - D.L. 1057	Especialista en Tributación Subnacional
3	Tórpoico Ascanio, Jaime Raphael	CAS - D.L. 1057	Especialista en Tributación Subnacional	3	Tórpoico Ascanio, Jaime Raphael	CAS - D.L. 1057	Especialista en Tributación Subnacional
4	Zúñiga Serafin, Diego Armando	CAS - D.L. 1057	Especialista en Tributación Subnacional	4	Zúñiga Serafin, Diego Armando	CAS - D.L. 1057	Especialista en Tributación Subnacional
5	López Lara, Jessica Paola	FAG	Consultor	5	López Lara, Jessica Paola	FAG	Consultor

* Incluir información de consultores FAG, PAC, fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera

Anexo 2
Estado de recomendaciones derivadas de servicios de control a cargo de la Dirección/Oficina al 31/12/2021

La Dirección Tributación Subnacional no cuenta con ninguna implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control.

Anexo 3
Totalidad de documentos emitidos según clasificación (Oficios, Informes, Memorando, entre otros)

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL DOCUMENTOS EMITIDOS
MEMORANDO	494
MEMORANDO CIRCULAR	0
INFORME	114
OFICIO	0
OFICIO CIRCULAR	0
OTROS	0
TOTAL	608

Anexo 4
Información de convenios a cargo de la Dirección/Oficina

No se cuenta con convenio a cargo de la Dirección de Tributación Subnacional.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHIBJI

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Anexo 5

Listado de plataformas digitales o cuentas electrónicas: Buzón de sugerencias de consultas u otros, a cargo de la Dirección/Oficina

La Dirección de Tributación Subnacional, cuenta con correo electrónico de atención de consultas siguientes:

N°	NOMBRE	TIPO (PLATAFORMA / CUENTA ELECTRONICA)	FINALIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS DEL ORGANO / UO AUTORIZADAS PARA ACCESO
1	micosto@mef.gob.pe	Cuenta electrónica	Para atender solicitudes sobre la creación de usuarios y claves. Asimismo, atiende consultas de los usuarios sobre la determinación de los costos de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA a través del aplicativo Micosto.	2
2	metapredial@mef.gob.pe	Cuenta electrónica	Para atender consultas sobre el cumplimiento de las actividades de la Meta del Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, realizada por los funcionarios de las municipalidades participantes.	3

Anexo 6

Detalle de órdenes de compra/servicio durante el ejercicio 2021

No se cuenta con órdenes de compra/servicio a cargo de la Dirección de Tributación Subnacional.

Anexo 7

Ejecución Presupuestaria 2021 (se puede adjuntar reporte del SIGA)

No existe ejecución presupuestaria en el 2021 a cargo de la Dirección de Tributación Subnacional.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHIBJI

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

